

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de enero de dos mil veintitrés

DEMANDANTE	OTTO NICOLAS BULA BULA
DEMANDADO	BANCOLOMBIA SA
RADICADO	050013103011-2022-00267-00
PROCESO	VERBAL
TEMA	TRASLADO OBJECCIÓN A JURAMENTO ESTIMATORIO

Se **corre traslado** a la parte demandante de la objeción al juramento estimatorio realizada por BANCOLOMBIA SA (Archivo 007 Cdno 1), por el termino de cinco (5) días dentro de los cuales podrá solicitar o aportar pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3º del Artículo 206 del CGP.

Se **reconoce personería** para actuar dentro del presente asunto, como apoderado de BANCOLOMBIA SA, al profesional del derecho LUIS CARLOS DE LOS RIOS RODRIGUEZ portador de la T.P. Nro. 72.785 del CSJ, en los términos y para los efectos del poder conferido. (Archivo 011 Cdno 1)

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 923c5468fbb2c645f5c674126c022faf685ddf2f215e0c9e5bd868dadaf6782c

Documento generado en 18/01/2023 05:46:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>